

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por don Francisco Ramón Correa Gómez, se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de odontología y medicina estética en la plaza doña Juana de Coello, número 1 (local 1), entrada por calle Buenavista, número 9, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 12 de marzo de 2013.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/2.189/13)

